



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2255.

ARTICULO DE OFICIO.

JUNTA DE COMERCIO DE MALLORCA.

El señor gefe superior político de esta provincia con fecha de ayer, ha comunicado á la Junta de Comercio la Real orden que á continuacion se inserta, y que se ha dispuesto publicar para noticia y á los efectos que al Comercio puedan convenirle.

«El Escmo. Sr. ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas me dice con fecha 26 de junio último lo siguiente.—El Sr. ministro de Estado con fecha 25 del actual me dice lo que sigue.—El cónsul general de S. M. en Hamburgo con fecha 11 del corriente me dice lo que sigue.—Desde muchos años á esta parte se anota en Hamburgo el cambio con Madrid, Cádiz y Bilbao, á tantos shelines banco por un ducado de cambio de 375 maravedis plata.—Con fecha 8 del corriente ha publicado esta Diputacion de Comercio que desde principios del mes próximo se anotará en la bolsa el cambio con las diferentes plazas de España por peso fuerte de 20 reales vellon en lugar de por ducado de cambio de 375 maravedis plata, como hasta aqui.—Lo que de Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Palma 17 de julio de 1847.—Por disposicion del señor vice-presidente.—José Maria Serrá secretario contador.

Don Pedro José Gibert ántes Vallespir Alcalde Constitucional letrado encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á bienes afectos al simple y perpétuo beneficio fundado por Arnaldo Dezmur en el altar mayor de esta santa

iglesia Catedral el cual se halla vacante por muerte del último poseedor D. Nicolas Nadal presbítero, para que dentro el término de nueve dias comparezcan á este Juzgado á usar del mismo en los autos promovidos por D. Miguel Nadal y Bibiloni, pues que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Palma á 22 julio 1847.—P. José Gibert ántes Vallespir.—Por su mandado—Francisco Ignacio Sastre.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALDEMOSA.

Los propietarios y arrendatarios de fincas situadas en el término y jurisdiccion de esta villa, que no han presentado las relaciones de que habla el anuncio inserto en el Diario Balear del dia 11 del presente mes, se servirán verificarlo dentro el preciso y perentorio plazo de seis dias á contar de esta fecha, que se les señala como último término; en la inteligencia que de no hacerlo estarán á las resultas que con arreglo á Reales Instrucciones tenga á bien adoptar el caballero Intendente de esta provincia. Valldemosa 23 de julio de 1847.—Pedro Antonio Lliteras, alcalde.—P. A. D. A.—Juan Torres secretaio.

ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE LAS BALEARES.

D. Pedro Lopez Lobo administrador y tesorero que fué de rentas de esta provincia se presentará en esta Administracion por sí ó por persona que legitimamente se presente á recoger un documento que le interesa. Palma 23 de julio de 1847.—José Luis Perelló.

CONTADURIA DE BIENES NACIONALES DE LAS BALEARES.

El Sr. D. Francisco Javier de Gorostiza, tesorero que fué de Rentas de esta provincia, ó su legítimo representante, se servirá presentarse en esta Contaduría de mi cargo á fin de recoger ciertos documentos interesantes. Palma 24 de julio de 1847.—José María de Abreu.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Debiendo procederse á la visita de todas las escuelas públicas y privadas de enseñanza primaria de esta capital con arreglo á una orden del Sr. Director general de Instruccion pública, se avisa á los maestros, que la visita principiará el dia 27 del corriente y seguirá en los demas dias necesarios á las horas ordinarias de clase. Palma 24 de julio de 1847.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

JUNTA PROVINCIAL DE CARCELES DE LAS BALEARES.

El dia 1º de agosto próximo á las doce de su mañana en el balcon inferior de la casa consistorial se subastará y rematará si la postura acomoda, el arriendo de la casa botiga manzana 189 número 3 sita en la plaza de Cort que posee la Junta por término de 5 años á contar desde 1º de setiembre del corriente año, segun el plan de condiciones que obra en la secretaría y que estará de manifiesto. Palma 24 de julio de 1847.—El vice-secretario.—Juan Camps.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan durante la 2ª quincena del mes de junio de 1847.

Table with 4 columns: Medida y peso mallorquin, Libras, suel, din. Rows: Trigo, cuartera (6, 4, 7), Centeno, id. (2, 12, 7)

Table with 4 columns: Item, Libras, suel, din. Rows: Cebada, idem (2, 14, 7), Garbanzos, idem (6, 10, 7), Arroz, arroba (1, 19, 7), Aceite, cuartan (1, 3, 7), Vino, cuartin (1, 6, 7), Aguardiente, idem (5, 7, 7), Vaca, libra (7, 7, 7), Carnero, idem (7, 7, 7), Tocino, idem (8, 7, 7), Trigo candeal, cuartera (6, 18, 9), Habas, idem (5, 6, 7), Habichuelas, idem (6, 18, 7), Guijas, idem (6, 5, 4), Leña, quintal (7, 4, 7), Carbon, idem (1, 13, 7), Algarrobas, idem (1, 6, 6), Almendron, idem (15, 7, 7), Queso, idem (14, 10, 7), Lana, idem (16, 7, 7)

Palma 1º de julio de 1847.—Castelló.

Idem en el mercado de Mahon durante la 1ª quincena del mes de julio.

Table with 4 columns: Medida y peso mallorquin, Libras, suel, din. Rows: Trigo, cuartera (5, 14, 7), Centeno, idem (7, 7, 7), Cebada, idem (2, 8, 7), Garbanzos, idem (6, 7, 7), Arroz, arroba (1, 7, 7), Aceite, cuartan (1, 4, 7), Vino, cuartin (1, 2, 6), Aguardiente, idem (4, 5, 7), Vaca, libra (7, 5, 7), Carnero, idem (7, 4, 7), Tocino, idem (7, 6, 6), Trigo candeal, cuartera (7, 7, 7), Habas, idem (3, 12, 7), Habichuelas, idem (4, 4, 7), Guijas, idem (4, 10, 7), Leña, quintal (7, 6, 7), Carbon, idem (7, 16, 7), Algarrobas, idem (7, 7, 7), Almendron, idem (14, 7, 7), Queso, idem (21, 15, 7), Lana, idem (12, 15, 7)

Mahon 16 de julio de 1847.—Juan Seguí.

Idem en el mercado de Manacor durante la 1ª quincena del mes de julio.

Table with 4 columns: Medida y peso mallorquin, Libras, suel, din. Rows: Trigo, cuartera (5, 2, 7), Centeno, idem (7, 7, 7), Cebada, idem (2, 8, 7), Garbanzos, idem (7, 4, 7), Arroz, arroba (1, 17, 6)

Aceite, cuartan	1	2	..
Vino, cuartin	..	14	..
Aguardiente, idem	3	10	..
Vaca, libra	..	6	..
Carnero, idem 36 onzas	..	6	..
Tocino, idem
Trigo candeal, cuartera	5	8	..
Habas, idem	4	10	..
Habichuelas, idem	7	4	..
Guijas, idem
Leña, quintal	..	3	..
Carbon, idem	..	18	..
Algarrobas, idem
Almendron, idem
Queso, idem	11
Lana, idem	14

Maucoor 15 de julio de 1847.—El alcalde Juan Morey.

Idem en el mercado de Inca durante la 1^a quincena del mes de julio.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera	5	2	..
Centeno, idem
Cebada, idem
Garbanzos, idem	5	8	..
Arroz, arroba	1	19	4
Aceite, cuartan	1
Vino, cuartin	1	10	4
Aguardiente, idem	3	10	..
Vaca, libra
Carnero, idem de 36 onzas	..	6	..
Tocino, idem
Trigo candeal, cuartera	5	8	..
Habas, idem	5	8	..
Habichuelas, idem
Guijas, idem
Leña, quintal	..	4	..
Carbon, idem
Algarrobas, idem	1	16	..
Almendron, idem	14	10	..
Queso, idem	10
Lana, idem	15

Inca 15 de julio de 1847.—El alcalde, Miguel Reura.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

CRISTO ANTE EL SIGLO,

ó nuevos testimonios de las ciencias en favor del catolicismo por Monsieur Roselly de Lorgues. Nueva edicion cotejada con la décimaquinta del original frances, notablemente corregida, y aumentada con un nuevo prólogo del señor Abate Orsini.

PROSPECTO.

General es la queja de que las obras de mérito, en que se defiende á la Religion católica, se espendeden á un precio tan subido, que pocos pueden hacerse con ellas: esto aflige

á los que con mucha razon desean que tales obras se popularicen, porque reconocen el gran fruto que su lectura produciria. Penetrados de estos muy justos sentimientos hemos tendido la vista por el pertrechado parque de los apologistas de la Religion, para publicar con eom eliacon que pareciese mas útil y acomodado á la época en que vivimos, y no hemos vacilado en escoger el CRISTO ANTE EL SIGLO, del muy ilustrado y católico Mr. Roselly de Lorgues. Dos ediciones se han publicado en España de esta obra traducida al castellano, pero desgraciadamente ambas se venden á precio bastante subido, que es de 30 reales vellon. Nosotros por una feliz combinacion, á pesar del buen papel, hermoso y claro tipo de que nos hemos servido, podemos reducir su precio al muy infimo de 20 reales vellon. Con tan considerable rebaja confiamos satisfacer no ménos á una necesidad de nuestro siglo y pais, que á las personas piadosas, quienes, no dudamos, se apresurarán dar á conocer y difundir obra de tanto mérito y utilidad como económica.—Suscríbese en esta librería.

Suscríbese en esta librería.

En ella suscríbese á los

MISTERIOS

DE LAS

SECTAS SECRETAS,

novela histórica adecuada á los sucesos políticos de estos tiempos en España, interesante por su plan y su objeto, y adornada con primorosos grabados: obra original dividida en diez tomos por D. José Mariano Riera y Comas.

PROSPECTO.

Muchas son las personas que, aun hoy dia, no quieren atribuir á las sectas secretas todas las calamidades y desgracias públicas que en este siglo han sobrevenido á nuestra patria; y no son pocas las que dudan aun de la existencia de las mismas. Las sociedades secretas han existido pues en España desde muchos años, y existen aun hoy dia... las pruebas son muchas, y sus hechos son asimismo demasiado patentes á los que no ignoran sus intrigas, para que puedan dudar de ellas.

El objeto pues de la presente obra no es otro que manifestar estas pruebas y estos hechos, que acreditan la existencia de las sectas secretas: y para conseguir con mejor fruto este fin, he resuelto escribirla en forma de novela, por haber considerado que era el medio mas sencillo y mas conducente para inspirar á mis lectores aquellas verdades que, presentadas de otro modo, parecerian áridas, y poco halagüeñas al gusto literario de nuestros dias. Por esta razon pues puedo asegurar que tanto el plan como el objeto de esta obra son en suma grado interesantes; y que para animar sus muchas y variadas escenas haciéndolas agradables, he estudiado muy detenidamente lo que acostumbra ser mas predilecto al comun de los electores. Espero que no quedarán fallidas mis esperanzas.

Procuraré dar tambien una perfecta idea de la influencia que las sectas secretas han ejercido sobre la policia de la Nacion desde ántes de 1812; y de este modo, por medio de una novela histórica amena y curiosa, podré explicar mas fácil-

mente quiénes son esos afiliados en las sectas secretas que trastornan el Universo.

Condiciones de la suscripcion.

La presente obra constará de diez tomos de unas 450 páginas poco mas ó ménos, y los tomos se dividirán en entregas de 36 páginas cada una.

En cada tomo se darán grátis las entregas que escedan de 12. El papel será satinado, y la letra y tamaño iguales á la muestra.

Los grabados serán alusivos á los pasages mas interesantes de la obra, y dibujados con mucho primor y esmero por uno de los principales artistas de esta ciudad.

Las entregas se repartirán semanales al principio, pero despues se apresurará la publicacion, cuidando de dejarla corriente á la mayor brevedad posible. Sin embargo, podrán seguir adquiriendo la obra por entregas semanales los que así gusten.

La primera entrega saldrá en el próximo agosto.

El precio de suscripcion será de 1 real y medio franco de porte.

LIBRERIA DE GUASP CALLE d'en Morey.

FORENSES Y CIUDADANOS.

HISTORIA DE LAS DISENSIONES CIVILES DE MALLORCA
en el siglo XV.

POR

DON JOSÉ MARÍA QUADRADO

ARCHIVERO DEL ANTIGUO REINO.

Prospecto.

Trazar con minuciosos detalles y con todos sus característicos incidentes el interesante cuadro de una revolucion doméstica apenas conocida ó someramente apuntada por nuestros historiadores, estudiar sus causas, índole y resultados, reanimar de entre el polvo de cuatro siglos una generacion aquejada tambien por pasiones y calamidades, sorprender sus mismos diálogos, agrupar entorno de esta accion cuantas noticias se han podido recoger acerca de la sociedad, comercio, riqueza, agricultura, traslacion de propiedades, administracion y gobierno del país en aquella época; tal es el objeto de la presente obra, episodio al par que muestra de una historia general de Mallorca que solo años enteros de asíduas vigiliias pudieran llevar á cabo. El cargo del autor y el hallazgo de cuantiosos aunque mutilados y carcomidos procesos, le han sugerido el pensamiento; y los documentos no han correspondido ingratamente al prolijo estudio que les consagrara. Dia por dia han permitido seguir la marcha de los acontecimientos; y engastando unos con otros en compacta trabazon, apenas ofrecen vacíos, ni dejan al escritor otra faena que el acopio y disposicion de los materiales y su pulimento exterior. En auxilio de la estrictísima

verdad histórica ha venido el interes dramático; y desenvolviendo una série de escenas que en variedad y poesía dejan atras á veces las creaciones de la mas brillante imaginacion, diríase que uno inventa mientras copia, y que se recorren las páginas de una novela mientras se descifran los esparcidos datos de un archivo.

Ni una espresion aparece en el curso de la obra de la que en caso necesario no pudiera aducirse comprobante; pero el deseo de evitar el fastidio obligaba á cierta sobriedad en la insercion de documentos justificativos, de los cuales se indican muchísimos en las notas, y se continúan los mas importantes al fin del tomo.

Escitar el celo por la conservacion de estos tan ricos como maltratados depósitos en que van acumulándose las memorias de lo pasado, despertar la aficion hácia tan provechosos estudios, familiarizarnos con nuestros olvidados abuelos, mostrar que en nuestro suelo hay campo para toda suerte de investigaciones y alimento para toda clase de inteligencias; tal es el fruto que se aspira á conseguir con este trabajo, cuya aceptacion servirá de estímulo para ulteriores tareas.

La obra formará un volumen de mas de 400 páginas del mismo tamaño, papel é impresion que el prospecto. Los que en vez de aguardar la publicacion completa del tomo, gusten recibirlo por entregas, podrán pasar á esta librería en 10 de agosto próximo á recoger la primera que constará de ocho pliegos mayores ó 128 páginas, adelantando en el acto el total importe de la obra, que les será devuelto, caso que por alguna eventualidad fuera de toda prevision quedara aquella incompleta. Considerándose esta publicacion de interes general, y como medio de fomentar el gusto hácia las antigüedades é historia del país, se imprimirá al fin la lista de suscriptores.

La suscripcion queda abierta en esta librería al precio de 20 rs. vii.

Véndese en la misma:

PRONTUARIO DE QUINTAS, ó sea, la Ordenanza con todas las leyes, y Reales órdenes adicionales hasta últimos del año pasado; con un índice por fechas para el mas fácil hallazgo de lo que se busque.—Un cuaderno en 8º; su precio 8 rs. vii.

ESTADOS MENSUALES, para presentar los notarios á la Administracion de contribuciones directas relacion de los instrumentos otorgados. Un pliego con las casillas impresas por entrambas caras.

Los santos ángeles.

Cartas cristianas del P. Fr. José Areso.

El brillante de la salvacion eterna, ó sea la Religión hablando al corazón de los hombres.

La iglesia, su autoridad, sus instituciones, y el instituto de los jesuitas, defendidos contra los ataques y calumnias de sus enemigos; instruccion pastoral por el Ilmo. Sr. arzobispo de Paris, etc. un tomo.

Instrucciones para vivir cristianamente en el mundo, por Quadrupani; traduccion del Sr. Roca y Cornet.

IMPRENTA NACIONAL

Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASCUAL.